

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

12537 *Resolución de 7 de julio de 2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica.*

El plan de estudios de la titulación de Grado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Castilla-La Mancha fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 6 de enero de 2011, una vez obtenida la verificación del citado plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, una vez establecido el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de octubre de 2010, publicado mediante Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Universidades (BOE de 11 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, y tras haber obtenido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a la solicitud de la Universidad de Castilla-La Mancha de modificación del plan de estudios de la titulación de Grado en Ingeniería Eléctrica.

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Castilla-La Mancha, que se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Ciudad Real, 7 de julio de 2021.–El Rector, José Julián Garde López-Brea.

ANEXO

Plan de estudios de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centros de impartición:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Albacete.
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Ciudad Real.
Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén (Ciudad Real).
Escuela de Ingeniería Industrial y Aeroespacial de Toledo.

Distribución general del plan de estudios:

Tipo de materia	ECTS
Formación básica (FB).	66
Obligatorias (OB).	126
Optativas (OP).	36
Trabajo fin de Grado (TFG).	12
Créditos totales.	240

Correspondencia de créditos de formación básica del Grado en Ingeniería Eléctrica:

Materias básicas de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Materia	Materias Anexo II RD 1393/2007	ECTS
Matemáticas.	Matemáticas.	30
Física.	Física.	12
Informática.	Informática.	6
Química.	Química	6
Expresión Gráfica.	Expresión Gráfica.	6
Empresa.	Empresa.	6
Total créditos Formación Básica Rama Ingeniería y Arquitectura.		66

Estructura del plan de estudios por curso académico, módulos, materias y asignaturas:

Primer curso

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS
Formación Básica.	Física.	Física I.	FB	6
	Informática.	Informática.	FB	6
	Matemáticas.	Álgebra.	FB	6
		Cálculo I.	FB	6
	Química.	Química.	FB	6
	Empresa.	Gestión Empresarial.	FB	6
	Expresión Gráfica.	Expresión Gráfica.	FB	6
	Física.	Física II.	FB	6
	Matemáticas.	Cálculo II.	FB	6
Estadística.		FB	6	

Segundo curso

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS
Formación Básica.	Matemáticas.	Ampliación de Matemáticas.	FB	6
Formación Común a la Rama Industrial.	Fundamentos de Ciencia de los Materiales.	Ciencia de los Materiales.	OB	6
	Fundamentos de Producción Industrial.	Sistemas de Fabricación y Organización Industrial.	OB	6
	Fundamentos de Resistencia de Materiales.	Resistencia de Materiales.	OB	6
	Fundamentos de Tecnología Eléctrica.	Tecnología Eléctrica.	OB	6
	Fundamentos de Máquinas y Mecanismos.	Teoría de Máquinas y Mecanismos.	OB	6
	Fundamentos de Mecánica de Fluidos.	Mecánica de Fluidos.	OB	6
	Fundamentos de Medio Ambiente.	Tecnología del Medio Ambiente (*).	OB	6
	Fundamentos de Tecnología Electrónica.	Tecnología Electrónica.	OB	6
	Fundamentos de Termodinámica.	Termodinámica Técnica.	OB	6

Tercer curso

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS
Formación Común a la Rama Industrial.	Fundamentos de Regulación Automática.	Regulación Automática.	OB	6
Tecnología Específica.	Máquinas Eléctricas y Análisis de Circuitos.	Máquinas Eléctricas.	OB	6
	Transporte y Distribución.	Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.	OB	6
	Transporte y Distribución.	Líneas Eléctricas.	OB	6
	Control Digital.	Control Digital.	OB	6
	Electrónica de Potencia.	Electrónica de Potencia.	OB	6
	Generación de Energía Eléctrica.	Centrales Eléctricas (*).	OB	6
	Máquinas Eléctricas y Análisis de Circuitos.	Control de Máquinas Eléctricas.	OB	6
		Teoría de Circuitos (*).	OB	6
	Transporte y Distribución.	Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión.	OB	6

(*) En la web del Grado en Ingeniería Eléctrica: <https://www.uclm.es/Estudios/Grados/ingenieria-electrica> se podrá consultar los cuatrimestres de impartición de estas asignaturas de formación obligatoria en cada uno de los Campus donde se imparten.

Cuarto curso

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS
Formación Común a la Rama Industrial.	Ingeniería de Proyectos.	Proyectos en la Ingeniería.	OB	6
Tecnología Específica.	Energías Renovables.	Energías Renovables (*).	OB	6
Formación Optativa.		Asignaturas Optativas (**).	OP	36
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	TFG	12

(*) En la web del Grado en Ingeniería Eléctrica: <https://www.uclm.es/Estudios/Grados/ingenieria-electrica> se podrá consultar los cuatrimestres de impartición de estas asignaturas de formación obligatoria en cada uno de los Campus donde se imparten.

(**) En la web del Grado en Ingeniería Eléctrica: <https://www.uclm.es/Estudios/Grados/ingenieria-electrica> se podrá consultar las asignaturas optativas a elegir entre las ofertadas en las diferentes Menciones en cada uno de los Campus donde se imparten.

FB = Formación básica; OB = Obligatoria; PE = Prácticas de Empresa; TFG = Trabajo Fin de Grado.

La Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse, acreditar el conocimiento de una lengua extranjera del MCERL en el nivel B1, de acuerdo con los procedimientos fijados en la Resolución de 25-06-2019, de la UCLM, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la normativa de acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención del título de grado y para el acceso a determinados títulos de máster en la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 5 de julio de 2019).